



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00078224-UNC-ME#FCQ- Desig y Lic. s/g Cequimap

VISTO:

Lo solicitado por el Mgter. Ricardo J. Toselli, Director Ejecutivo del CEQUIMAP, respecto de la necesidad de disponer las designaciones interinas y licencias del personal docente del mencionado Centro, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que las designaciones interinas actualmente vigentes, vencieron el 30 de junio de 2020; Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes.

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, la licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo **MANZO (Legajo 31.010)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DSE) - código 110-** concursado del Centro de Química Aplicada de la Facultad, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2020** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo 49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Designar a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020** o antes si el cargo es provisto por concurso, la designación interina del Dr. Pablo **MANZO (Legajo 31.010)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) - código 111-** del Centro de Química Aplicada de la Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Otorgar a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, la licencia sin

goce de haberes a la Dra. Silvia Fabiana **PESCE (Legajo 28.371)**, en el cargo de **Profesor Ayudante A (DSE) – código 118-** concursado, del Centro de Química Aplicada de la Facultad; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2020** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **artículo 49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.ee.